

Por Carla Martínez

### EL UNIVERSAL

CD. DE MÉXICO.- El presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Gabriel Contreras, dijo que el regulador tiene la facultad de investigar e imponer medidas a cualquier mercado del sector de telecomunicaciones al que pertenece el servicio de televisión de paga, y que no fomente la competencia.

“Dado que el instituto es la autoridad en materia de competencia económica, el organismo tiene la facultad respecto de cualquier mercado del sector de telecomunicaciones para investigar si existen condiciones de competencia y, en consecuencia, imponer medidas como autoridad regulatoria que tengan por objeto evitar que se abuse de un poder de mercado”, precisó el presidente del IFT.

El servicio de televisión de paga que pertenece al sector de telecomunicaciones y donde Televisa cuenta con 70% del mercado y 75.2% de los suscriptores en este segmento de mercado no fue regulado por el instituto, pues en esta área se determinó a América Móvil (Telmex y Telcel) como agente económico preponderante.

Sin embargo, en materia de competencia económica existe la figura de poder sustancial de mercado, que se aplica a las empresas considerando “su participación en dicho mercado y si pueden fijar precios o restringir el abasto en el mercado relevante por sí mismas, sin que los agentes competidores puedan, actual o potencialmente, contrarrestar dicho poder” indica la Ley Federal de Competencia Económica.

Para decidir la participación de mercado, se pueden considerar las ventas de la empresa, número de clientes, capacidad productiva, así como cualquier otro factor que considere pertinente.

La Ley también indica que una empresa con poder sustancial de mercado es la que impone barreras a la entrada de otros competidores.

Por su parte, el analista de The Competitive Intelligence Unit (CIU), Gonzalo Rojón, comentó que la forma en que el regulador decidió la preponderancia, en este caso por sector, fue la correcta pues de otra manera no se hubiera podido lograr regular a estas grandes empresas de telecomunicaciones y radiodifusión.

El analista mencionó que anteriormente, la Comisión Federal de Competencia, cuando tenía atribuciones de competencia en telecomunicaciones, intentó regular a los monopolios sin éxito.

Además, dijo que cuando se tenga la ley secundaria será posible regular a otros segmentos de mercado, como el de televisión de paga, a través de la figura de poder sustancial de mercado.

### Preponderancia sin cambios

El presidente del IFT recordó que el regulador ya determinó a las empresas preponderantes.

Subrayó que el Instituto ya determinó que hay un agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones -América Móvil- y otro en el sector de radiodifusión -Televisa- con una resolución aprobada por unanimidad en el Pleno del regulador.